



Rama Judicial
Consejo Superior de la Judicatura
República de Colombia

**Juzgado Sexto Laboral del Circuito
Medellín, 15 de diciembre de 2022.**

Proceso	Tutela
Accionante	Federico García López.
Accionadas	Municipio de Medellín – Departamento de Planeación Municipal. Departamento Nacional de Planeación.
Radicado	2022-506
Auto de sustanciación	1573
Asunto	Ordena remitir

Toda vez que el fallo de tutela emitido dentro de la presente acción no fue impugnado, de conformidad con el artículo 31 del Decreto 2591 de 1991 se dispone remitir el expediente a la H. Corte Constitucional para su eventual revisión.

Notifíquese y cúmplase.

María Josefina Guarín Garzón.
Juez